Contenido

1 ANTECEDENTES 1
2 OBJETO DEL CONTRATO 1
3 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO 1
4 OBLIGACIONES GENERALES 4
5 CARACTEÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A OFERTAR Y SUS UBICACIONES 4
6 DURACIÓN DEL CONTRATO. 6
7 SOLUCIONES DE VALOR AÑADIDO. 6
8 PLAZO DE INSTALACIÓN. 6
9 CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. 6

1 ANTECEDENTES

En las oficinas que la Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria-Gasteizko Udal Hirigintza Elkartea, ENSANCHE 21 ZABALGUNEA, S.A. en adelante Ensanche 21, dispone en el Palacio Zulueta en Paseo de la Senda nº2 y en la calle Pintorería nº 45 (Oficina de atención vecinal del Casco Medieval), existen 2 máquinas multifunción que necesitan renovarse y para ello se saca mediante procedimiento abierto la contratación del suministro de dos (2) máquinas multifunción sin fax que abarate los costes actuales de mantenimiento tanto a nivel de precio por copia B/N y color como por el propio mantenimiento de las máquinas en sí.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El propósito del presente pliego es la adjudicación, mediante procedimiento abierto del suministro e instalación de 2 equipos multifunción (impresora, copiadora, escáner…), de conformidad con las especificaciones de este pliego de prescripciones técnicas. Los equipos a suministrar serán dos equipos multifunción A3 a color de similares características.

Los equipos propuestos deberán ser nuevos. En ningún caso podrán ofertarse equipos de segunda mano o reciclados. Se aceptarán mejoras y mayores dotaciones en todas las características. No serán admitidos equipos descatalogados o próximos a producirse esta. Podrán asociarse software compatibles con la marca respecto a aplicaciones de gestión que mejoren el rendimiento y gestión de los equipos. La empresa adjudicataria deberá ser proveedor autorizado de la marca de los equipos a suministrar, así como servicio técnico oficial de los mismos.

Los equipos tendrán que ser compatibles con Windows 10/11, Windows Server 2016/2019/2022 en sus versiones de 32 y 64 bits.

3 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

A continuación, se detallan los aspectos incluidos en el contrato de suministro:

- Entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos.
- Formación inicial de los usuarios en las funcionalidades básicas de los equipos.
- Uso de los equipos por parte de Ensanche 21 durante la duración del contrato.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- Suministro de los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos.
- Retirada de los consumibles usados.
- Equipo de sustitución.
- Retirada de las máquinas a sustituir.

El adjudicatario se comprometerá a desmontar, reparar o en su caso reponer con equipos similares los equipos que resulten averiados en el plazo de garantía, que corresponderá a la duración del contrato, sin ningún coste para Ensanche 21.

La empresa adjudicataria deberá ofertar un servicio de asistencia técnica, con horario de atención que cubra al menos la franja horaria de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes según calendario laboral de la Comunidad Autónoma Vasca.

La adjudicataria deberá disponer de un servicio de asistencia que reúna las siguientes características:

- Dispondrá de al menos un Establecimiento/Centro de Servicio situado en un radio máximo de 150 km alrededor de Vitoria-Gasteiz, que le permita ofrecer el servicio. Dicho centro contará con personal técnico (mínimo de dos técnicos) con formación acreditada impartida o avalada por el fabricante de la marca de los equipos propuestos, además de experiencia mínima de un año en instalación y mantenimiento de los equipos propuestos o de similares, del mismo fabricante.
- En dicho centro deberá contar con instalaciones, surtido de suministros, repuestos, equipamiento técnico y medios de transporte adecuados.
- El servicio de asistencia técnica deberá ser oficial del fabricante del equipamiento ofertado o certificado por el mismo, lo que se acreditará mediante el oportuno certificado al efecto expedido por el citado fabricante. Se prestará de forma integral y con repuestos originales nuevos.
- La entidad adjudicataria se comprometerá a desmontar, reparar o en su caso reponer con repuestos originales nuevos, o si procede, con equipos similares, o en todo caso superiores, los equipos que resulten averiados en el plazo que corresponderá a la duración del contrato.
- Durante la ejecución de los trabajos de asistencia se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para la señalización de zonas de riesgo, se dotará a los trabajadores de equipos de protección colectiva o individual si procede y se adoptarán los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la realización de los trabajos en condiciones de seguridad, de tal forma que se minimice en la medida de lo posible el riesgo de daños y accidentes.
- Las incidencias se deberán atender en un tiempo no superior a 4 horas a partir del envío del aviso por email y/o llamada telefónica. En caso de urgencia en la sustitución de consumibles, la entrega se realizará en un plazo de 3 horas.
- La reparación de los equipos y reposición de consumibles se deberán atender en un plazo de 24 horas desde el aviso y 48 horas (días hábiles) si hubiera que reponer una o varias piezas.
- Si las características de la incidencia lo permiten, el mantenimiento preventivo o correctivo se podrá realizar de forma remota mediante conexión VPN (previa autorización por parte de Ensanche 21).

- En el caso en que el adjudicatario venga obligado a la sustitución por otra máquina, deberá reponerla por otro equipo de iguales o superiores características y dotaciones en el plazo de 72 horas (días hábiles).
- Ensanche 21 remitirá los avisos de incidencias a la adjudicataria por email de la empresa adjudicataria a efectos de disponer de la hora de envío de estos. Se requerirá acuse de recibo de dicho email. Además, se podrán notificar las incidencias de avería telefónicamente, de forma complementaria y previa a la notificación por email.
- La empresa adjudicataria estará en condiciones de reportar por correo electrónico, siempre que Ensanche 21 lo solicite, los registros de inicio y cierre satisfactorio de cada incidencia, quedando a la discrecionalidad de Ensanche 21 contrastar tales datos para corroborar tal hecho como criterio definitivo de efectividad.

La asistencia técnica incluye en la duración total del contrato, las siguientes prestaciones:

- La revisión, ajuste y limpieza periódicos, de acuerdo con las necesidades específicas del equipo.
- Las actualizaciones de software y versiones que los fabricantes realicen.
- La reparación de cualquier tipo de avería con las piezas de recambio originales que sea necesario sustituir para su correcto funcionamiento.
- Los gastos de transporte y desplazamientos, salidas de taller y mano de obra
- En general, todas aquellas actuaciones que tengan lugar para hacer efectivas todas las intervenciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de los equipos y para resolver una eventual anomalía.

Todas las herramientas, instrumentos y equipos necesarios, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En caso de que sea absolutamente imprescindible el traslado del equipo a instalaciones de la empresa adjudicataria, éste se realizará por cuenta de esta.

La cobertura económica deberá ser total, esto es, el precio por página abonado a la adjudicataria incluye todos los costes derivados del uso de las máquinas por ella instaladas, a excepción de los consumos eléctricos de las mismas y del papel.

No se considerará y no se contabilizará como abono de copias la digitalización de documentos (scanner) tanto en b/n cómo en color, además en ambas máquinas, los ajustes predeterminados de fábrica deberán venir en todas las posibilidades de impresión en b/n.

No se abonará ningún cargo sobre las asistencias demandadas ni por las piezas sustituidas ni por el transporte y/o desplazamiento.

El adjudicatario deberá dotar permanentemente de un consumible informático de repuesto en cada equipo dentro de las tareas habituales de mantenimiento.

Se detallará la operatividad, retirada y borrado del equipo a sustituir en cumplimiento de la LOPD.

4 OBLIGACIONES GENERALES

Las empresas licitadoras deberán presentar los siguientes certificados de calidad respecto a la marca de los equipos que ofertan:

- Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 o equivalente.
- Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 o equivalente.
- Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 o equivalente.

5 CARACTEÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A OFERTAR Y SUS UBICACIONES

A continuación, se explican en detalle las características técnicas de los equipos y sus ubicaciones.

Especificaciones técnicas generales

- Protocolo de red TCP/IP (IPv4 e IPv6).
- Tarjeta de red interna Ethernet 10/100 BASE T.
- Disco duro: Las impresoras deberán tener un disco SSD mínimo de 256 GB para permitir, al menos, impresión retenida o bloqueada para evitar fugas de información y asegurar la protección de datos.
- Configuración remota: Todos los equipos conectados en red permitirán la realización de la configuración y administración remota de los mismos vía web.

Impresora

- Lenguaje de impresión: PCL5c, PCL6
- Compatible para la impresión desde los siguientes entornos:
    a) Windows 7/10, Windows Server 2008/2008R/2012/2012R2/2016 en sus versiones de 32 y 64 bits.
    b) Impresión retenida: Las impresoras deberán tener la posibilidad de configuración para la impresión retenida o bloqueada para evitar fugas de información en impresiones confidenciales.

Escáner

- Modo de escaneo: escaneo, al menos, hacia email y carpeta (SMB/FTP).
- Escaneo a doble cara en una sola pasada.
- Además de permitir la opción de escanear a email y a carpeta compartida en red, debe permitir escanear sobre el disco duro de la impresora, a una carpeta pública, y que los usuarios se puedan conectar para imprimir o bajarse los documentos escaneados.
- Permitirá poderse especificar una contraseña a la hora de almacenar en el disco el documento escaneado para asegurar la privacidad.
- Formatos de archivo resultado del escaneo: TIFF, JPEG, PDF(PDF/A), XPS, Office pen XML (PowerPoint, Word)

Todos los equipos propuestos permitirán el escaneo y la impresión por wifi direct sin invalidar la impresión desde otros dispositivos en red. En las especificaciones técnicas de cada equipo propuesto deberá obligatoriamente detallarse este apartado. Para imprimir y/o escasear desde dispositivos móviles utilizando el Wifi Direct, las aplicaciones serán compatibles con IOS y Android.

El adjudicatario deberá proporcionar y aplicar en los equipos multifunción las correspondientes actualizaciones de firmware o parches siempre que sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio de impresión.

Asimismo, deberán aportar los drivers o controladores necesarios para actualizarlos en los puestos de trabajo municipales si, por la propia evolución tecnológica o la introducción de nuevas características, así lo requieran.

1 Equipo Multifuncional A3 Color

- Ubicación: Ensanche 21 Palacio de Zulueta, 2, 1ª planta
- Velocidad de impresión mínima: 60 ppm
- Resolución de impresión: 600 x 600 dpi
- Memoria RAM mínima: 5,0 GB
- Almacenamiento mínimo: Disco SSD 256 GB
- Escaneo: Color a doble cara de una sola pasada
- Resolución de escaneo: 600 dpi-color
- Gramaje de papel: 256 gr/m²
- Doble cara: automática
- Bandejas de papel capacidad: 2.000 hojas
- Bandejas: 3 bandejas A4 y 1 bandeja A3
- Bandeja bypass: 100 hojas
- Dúplex impresión y escáner: Sí
- Nº de copias anuales color: 70.000
- Nº de copias anuales b/n: 55.000

1 Equipo Multifuncional A3 Color

- Ubicación: Oficina de atención vecinal del Casco Medieval, C\Pintorería, 43-45 Bajo
- Velocidad de impresión mínima: 60 ppm
- Resolución de impresión: 600 x 600 dpi
- Memoria RAM mínima: 5,0 GB
- Almacenamiento mínimo: Disco SSD 256 GB
- Escaneo: Color a doble cara de una sola pasada
- Resolución de escaneo: 600 dpi-color
- Gramaje de papel: 256 gr/m²
- Doble cara: automática
- Bandejas de papel capacidad: 2.000 hojas
- Bandejas: 3 bandejas A4 y 1 bandeja A3
- Bandeja bypass: 100 hojas
- Dúplex impresión y escáner: Sí

- Nº de copias anuales color: 25.000
- Nº de copias anuales b/n: 10.000

6 DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será por cinco años, a contar desde la instalación de las mismas, manteniéndose durante ese periodo los precios ofertados. La empresa licitadora deberá mantener la garantía de los equipos durante los cinco años de duración del contrato, así como el buen funcionamiento de las máquinas en condiciones normales y el suministro de consumibles y repuestos.

7 SOLUCIONES DE VALOR AÑADIDO.

Además, las entidades licitadoras podrán, en su caso, incluir en sus respectivas propuestas:

- **Gestión medioambiental.**

La propuesta técnica incluirá expresamente, de acuerdo al catálogo de cada equipo:

- Respecto al consumo energético, el valor TEC (kWh/week) de cada uno de los equipos.
- Respecto a la presión sonora, el valor LpAm en posición de operario, modo activo 1 cara.

- **Idiomas de los dispositivos y drivers.**

En respuesta al bilingüismo existente en Ensanche 21, se valorará que los equipos ofertados dispongan de la **totalidad** de los menús y los drivers a instalar tanto en euskera como en castellano. La propuesta técnica incluirá expresamente la existencia de este aspecto.

- **Resolución de impresión (ppp).**

La propuesta técnica incluirá expresamente, de acuerdo al catálogo de cada equipo, el valor de resolución de impresión.

8 PLAZO DE INSTALACIÓN.

El plazo de instalación de los equipos ofertados será de un mes (30 días) a contar desde la firma del contrato

9 CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos aquellos datos relacionados con la actividad de Ensanche 21 que haya de suministrarse a la adjudicataria para la realización de los servicios convenidos se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo custodia del mismo, quien deberá salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones, así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado.

Todas las personas colaboradoras de la adjudicataria están obligadas no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción frente al personal de Ensanche 21, Toda la información proporcionada o confiada a las mismas, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como estrictamente confidenciales, tanto en el marco de la regulación sobre datos de carácter personal como en el del Esquema Nacional de Seguridad para cualquier información, sea de carácter personal o no.

Asimismo, la adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales y del Esquema Nacional de Seguridad en relación con los datos, sean de carácter personal o no, a los que ésta pudiera tener acceso:

- Únicamente tratará los datos a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de Ensanche 21 y no los aplicará o utilizará con un fin distinto.
- Una vez cumplida la prestación contractual, la adjudicataria destruirá o, si Ensanche 21 así lo solicita, devolverá los datos de carácter personal o no a los que haya tenido acceso, así como cualquier soporte o documento en los que conste alguno de estos datos objeto de tratamiento en el formato y condiciones en los que se encuentren en la fecha de dicha resolución.

Por tanto, la adjudicataria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE, de 14 de abril de 2016, así como cualquier otra normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Por último, la adjudicataria deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, así como del texto al efecto aprobado por Ensanche 21.

Asimismo, la adjudicataria acepta de forma expresa, respetar, asumir y ejecutar las obligaciones o acciones pertinentes y necesarias que se deriven de la política de Seguridad de Sistemas de Información vigente en Ensanche 21, de las mejores prácticas en el mercado, así como de directivas de seguridad, normativas, etc., en las actuaciones que desarrollen o ejecuten en el ámbito de Ensanche 21, con la finalidad de garantizar la seguridad de los Sistemas de Información de Ensanche 21 y de los datos e informaciones a los que tenga acceso para la ejecución del objeto del presente contrato.

La adopción de dichas acciones o medidas implica, no solo el respeto y adaptación a las medidas, controles y procedimientos de Ensanche 21, sino también la garantía, y en su caso, adopción de las medidas de seguridad necesarias en los propios sistemas de información de la adjudicataria que garanticen a Ensanche 21 que dicha adjudicataria cumple u ostenta un estándar mínimo de seguridad.

Vitoria-Gasteiz a 24 de julio de 2025

Raúl Bellido

Firmado digitalmente por Raúl Bellido
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Raúl Bellido, o=Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., ou, email=rbellido@vitoria-gasteiz.org, c=ES
Fecha: 2025.07.24 13:00:18 +02'00'

Raúl Bellido Diez
Técnico de Ensanche 21 Zabalgunea